

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/16429 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la modificación de plazos del Concurso "Juntos Iluminamos la Navidad 2024". Identificador BDNS: 791707.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791707>.

Vista la Resolución N.º 2563 de 08/10/2024 "Aprovació de bases concurs Il·luminem el nadal 2024".

Visto que el 29 de octubre de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso "Juntos iluminamos la Navidad 2024". Identificador BDNS: 791707.

Vistos los recientes episodios de temporal de viento y lluvias acontecidos en la Comunitat Valenciana, como consecuencia del episodio de DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que se inició en la jornada de 29 de octubre, y que ha tenido consecuencias destructivas en personas, bienes e infraestructuras alterando sustancialmente el funcionamiento normal de la sociedad en las zonas afectadas y en consecuencia en los municipios vecinos por la suspensión general de las actividades diarias y las tareas de apoyo a las poblaciones afectadas.

Por Resolución de Alcaldía número 3065 del día 26/11/2024 se aprueba la modificación de los plazos de las Bases de la convocatoria del concurso "Juntos iluminamos la Navidad 2024" con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la modificación de los plazos en las bases del concurso "Juntos Iluminamos la Navidad 2024".

3. Presentación: ámbito e inscripciones. (...)

Donde dice:

El plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías será desde el día siguiente de la publicación de las bases hasta el 2 de diciembre a las 14h (...)

Debe decir:

El plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías será hasta el 9 de diciembre a las 14 h (...)



7. Jurado (...)

Donde dice:

7.3.- El jurado, el día 4 de diciembre de 2024, examinará los trabajos presentados y, de acuerdo con su valor representativo, su calidad artística y teniendo en cuenta los criterios de la Base 8, elegirá los tres finalistas de cada modalidad. El listado de los finalistas se hará público el día 5 de diciembre de 2024.

Debe decir:

7.3.- El jurado, el día 9 de diciembre de 2024, examinará los trabajos presentados y, de acuerdo con su valor representativo, su calidad artística y teniendo en cuenta los criterios de la Base 8, elegirá los tres finalistas de cada modalidad. El listado de los finalistas se hará público el día 10 de diciembre de 2024. (...)

Donde dice:

7.6.- Las decoraciones ganadoras se elegirán mediante una votación popular a través de una encuesta publicada en la web y redes sociales del Ayuntamiento.

La encuesta estará disponible del 5 al 8 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

El día 9 de diciembre de 2024 se dará a conocer el ganador/a de cada modalidad en el tablón de anuncios, la web y redes sociales de Ayuntamiento.

Debe decir:

7.6.- Las decoraciones ganadoras se elegirán mediante una votación popular a través de una encuesta publicada en la web y redes sociales del Ayuntamiento.

La encuesta estará disponible del 10 al 12 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

El día 13 de diciembre de 2024 se dará a conocer el ganador/a de cada modalidad en el tablón de anuncios, la web y redes sociales de Ayuntamiento

9. Resolución del concurso y entrega de premios. (...)

Donde dice:

9.2.- La entrega de los vales por valor del premio se otorgará en un acto público en el Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2024 en la sala de plenarios.

En los vales del premio figurarán nombre y apellidos, DNI y domicilio fiscal de cada beneficiario.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para cambiar los vales premiados del 13 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive. La persona beneficiaria del premio perderá el derecho a consumirlo pasadas estas fechas (...).



Debe decir:

9.2.- La entrega de los vales por valor del premio se otorgará en un acto público en el Ayuntamiento el 16 de diciembre de 2024 en la sala de plenarios.

En los vales del premio figurarán nombre y apellidos, DNI y domicilio fiscal de cada beneficiario.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para cambiar los vales premiados del 16 de diciembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024, ambos inclusive. La persona beneficiaria del premio perderá el derecho a consumirlo pasadas estas fechas (...)

Segundo.- Establecer el plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías hasta el 9 de diciembre de 2024 a las 14 h.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento: <https://almussafes.sede.dival.es/>.

Almussafes, 26 de noviembre de 2024.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

